



IV.7 Séptimo Eje: Plan de Fomento Empresarial

Cuando se analizan los datos españoles sobre creación, consolidación y destrucción de empresas se aprecian siete características básicas.³⁰

En primer lugar, España presenta un escaso espíritu emprendedor. La proporción de la población que está dando los primeros pasos para emprender un proyecto empresarial o tiene intención de hacerlo en un corto espacio de tiempo se encuentra muy por debajo de la media de los países de nuestro entorno. En este sentido, los estudiantes españoles manifiestan su preferencia por ser funcionarios o empleados de una gran empresa, antes que desarrollar su propio proyecto empresarial.

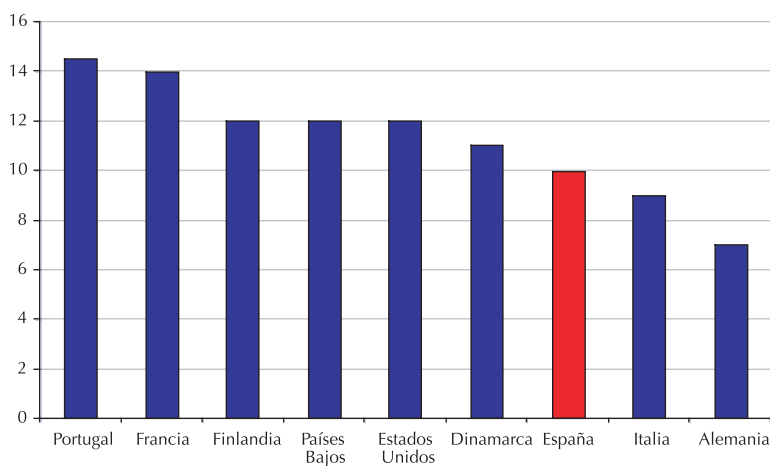
En segundo lugar, el coste de abrir y cerrar una empresa es elevado. En la comparación internacional se observa que el número de trámites administrativos necesarios en España para iniciar una actividad empresarial (10) es superior al promedio de la UE-15 (7,6), y el coste de los mismos también resulta ser mucho mayor tanto en términos de tiempo, como de dinero. En este sentido, abrir una empresa requiere un número de días (47) más de dos veces superior a la media de los países de la UE (20,3), siendo además necesario más del doble de gasto, medido en relación al PIB per cápita en Paridad de Poder de Compra (PPC). Del mismo modo, las estadísticas del Registro de la Propiedad proporcionan una evidencia indirecta del coste de cerrar una empresa: existe una elevada proporción de empresas que deja de presentar sus estados contables (lo cual indicaría que dejan de operar) sin darse de baja en el Registro.

En tercer lugar, España presenta una tasa de rotación (suma de las entradas y salidas de empresas en proporción sobre las empresas existentes) un 15% inferior a la de otros países, a pesar de que el tejido empresarial se caracteriza por el reducido tamaño de sus empresas (el 50% del empleo asalariado desarrolla sus actividades en empresas de menos de 20 empleados, frente al 37% en la UE-15). Atendiendo a que la evidencia empírica sugiere una relación

³⁰ En este diagnóstico se considera sólo empresas con más de un trabajador.

negativa entre tamaño y rotación empresarial, nuestro dinamismo empresarial debería ser mucho mayor para situarnos en niveles de rotación empresarial comparables a los de la UE. En este sentido, el gráfico 40 ilustra nuestra baja tasa de creación de empresas relativa a Europa.

Gráfico 40. Tasa de creación de empresas



FUENTE: Banco de España.

En cuarto lugar, el número de empresas de base tecnológica es reducido en nuestra economía. En efecto, de acuerdo con el Directorio Central de Empresas (DIRCE), estas empresas representan únicamente el 1,8% del total. Además, el porcentaje de nuevas empresas manufactureras de tecnología alta y media-alta no alcanza el 1%. Este tipo de empresas se caracteriza por ser intensivas en capital y presentar crecimientos de la productividad elevados, que es, precisamente, uno de los retos de la economía española.

En quinto lugar, el gasto en innovación no tecnológica de las empresas españolas representa un porcentaje reducido de sus



inversiones. La innovación no tecnológica (organización, procesos productivos, comercialización, etc.) es tan importante como la tecnológica y es fundamental para que la empresa pueda absorber con garantías las diversas perturbaciones que soportan las economías en la actualidad.

En sexto lugar, las nuevas empresas tienen una reducida probabilidad de crecer. El porcentaje de nuevas empresas que alcanzan 20 o más empleados y un crecimiento del 50% en la facturación en los cinco primeros años de vida es muy inferior al de otros países de la UE. Además, aunque España es una economía muy abierta al exterior, de entre los tres millones de empresas, tan solo 30.000 realizan una actividad exportadora y, por tanto, es necesario aumentar la base exportadora, favoreciendo la internacionalización de las empresas.

Por último, pero no por ello menos importante, existe una clara infrarrepresentación de los colectivos de jóvenes y mujeres en el mundo empresarial. De acuerdo con algunas estadísticas consultadas, la edad media de los socios de las empresas creadas en 1998 (últimos disponibles) era 36 años y sólo el 34% de los socios de esas empresas eran mujeres.

OBJETIVOS

- El objetivo principal es potenciar la iniciativa emprendedora en toda la sociedad. En particular, el Programa Nacional de Reformas se plantea como objetivo específico acelerar el ritmo de creación de empresas en torno a un 25% (del 10% al 12,5%).
- Aumentar la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica. Este tipo de empresas son cruciales para elevar la productividad agregada y favorecer la competitividad de nuestra economía.³¹
- Simplificar el entorno jurídico y administrativo en el que las empresas desarrollan su actividad. Esto redundará en una reducción

³¹ Las medidas de innovación están recogidas en el eje 4, dentro de Ingenio 2010.

de los costes de creación, gestión y destrucción de empresas, tanto en términos monetarios como de tiempo.

- Potenciar la capacidad innovadora no tecnológica y la adopción de las tecnologías de la comunicación y de la información en todas las empresas, reforzando así los objetivos contenidos en el eje 4.

- Aumentar la presencia internacional de las empresas españolas. La diversificación de riesgos de las empresas pasa, sin duda, por la ampliación de sus mercados, en concreto de los mercados exteriores. Esto es clave para aprovechar el dinamismo de determinadas áreas geográficas.³²

- Estimular el crecimiento de las empresas y su competitividad. Esto permitirá que las empresas aprovechen las economías de escala en la producción y tengan acceso a los mercados financieros organizados. Todo ello redundará en una reducción de sus costes.

MEDIDAS

Las principales medidas del Plan de Fomento Empresarial se agrupan en función de su carácter jurídico-administrativo, financiero, laboral, educativo y de fomento de la innovación.

1. *Medidas jurídico-administrativas*

- Extensión del método de tramitación telemática existente para la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE) a todas las sociedades de responsabilidad limitada (SL). La figura SLNE no ha tenido la aceptación esperada, probablemente debido a que todo su diseño gira en torno a conseguir que la apertura de la empresa se realice en 48 horas. Esto obliga a restringir elementos importantes para una sociedad, lo que ha originado un cierto rechazo por parte de los potenciales interesados. Sin menospreciar la importancia de la rapidez de los

³² Las medidas para la internacionalización de la economía se han presentado en el eje 5.



trámites, tan importante o más como el plazo de las 48 horas es la facilidad y unificación de los trámites administrativos, así como el asesoramiento que se recibe en el momento de crear una empresa. Por ello, se trata de extender las facilidades de la tramitación telemática a todas las SL.

- Ampliación de la red de PAIT's (Puntos de Acceso e Inicio de Tramitación). Los PAIT's se rigen por convenios con las CC.AA. y otras instituciones (ayuntamientos, asociaciones de empresarios,...) y sirven para facilitar la tramitación administrativa de nuevas empresas por medios telemáticos. La Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa instala y mantiene el software necesario y proporciona la formación requerida, mientras que la institución colaboradora aporta un determinado tipo de asesoramiento al usuario (jóvenes empresarios, mujeres, etc.) y, por tanto, da un valor específico a la red. La expansión de estos centros permitirá atender un mayor número de solicitudes sobre creación de empresas.

- Creación de las Oficinas Integradas de asistencia al ciudadano. Se desarrollará un nuevo sistema integral de asistencia al ciudadano y, dentro de él, se incorporará la gestión de trámites y ayudas a las empresas. Este proyecto integrará las actuales VUEs (Ventanilla Única Empresarial), que ahora están en las Cámaras de Comercio, ampliando los servicios que presta y lo extenderá a otras localizaciones geográficas, reduciendo los costes unitarios mediante la utilización de métodos telemáticos.

2. *Medidas financieras*

- Ampliación de la Línea ICO-PYME. Esta línea, que financia proyectos de hasta 1,5 millones de euros, es probablemente el instrumento más popular de apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa y con más posibilidades, por tanto, de generar un efecto directo sobre el crecimiento y la modernización de las empresas.

- Tratamiento más favorable a las empresas que soliciten un préstamo ICO-PYME y cuenten con un aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR). Estas entidades financieras avalan los



préstamos que solicitan sus socios permitiendo, por tanto, reducir el coste de la financiación ajena.

- Articulación de una nueva línea ICO para medianas empresas para proyectos de inversión de entre 1,5 y 4 millones de euros. Esta línea permitirá movilizar fondos para las medianas empresas en unas condiciones, especialmente de plazos y carencia, no disponibles en el mercado, o disponibles a un coste mucho más elevado.

- Mejora sustancial de la línea ICO de internacionalización. Esta línea debe servir para financiar a las empresas españolas que quieran establecer una infraestructura comercial en el exterior o iniciar procesos exportadores. Hasta el momento, ha tenido una escasa demanda debido a su intermitencia, por lo cual se revisarán algunos de los parámetros para su concesión.

- Mejora de la línea ICO de microcréditos (préstamos hasta 25.000 euros). Estos créditos son atractivos para el pequeño emprendedor, ya que no exigen la presentación de garantías por el prestatario y se discrimina positivamente en su elección a favor de determinados colectivos (jóvenes, mujeres, desempleados e inmigrantes). En el nuevo planteamiento, las cajas de ahorros ya se han comprometido a crear una unidad de validación, apoyo y seguimiento de los proyectos al margen de la red comercial, que actúe también como tutorías activas, lo que le da un mayor valor a la iniciativa. Esta actuación puede ser extendida a otras instituciones financieras.

- Habilitación de una línea ICO de emprendedores. Esta iniciativa supondrá un planteamiento similar al anterior, pero sin discriminación positiva a favor de ningún tipo de colectivos.

- Desarrollo de una Red Nacional de "Business Angels" que permita el contacto y la cooperación entre las redes existentes en el ámbito autonómico. Los "Business Angels" son personas físicas que toman parte del capital social (y, por tanto, participan en la toma de decisiones) en empresas con elevado potencial de crecimiento en distintas fases de desarrollo.

3. *Medidas educativas*

- Reforma del Estatuto del Profesor Universitario, para que pueda participar en proyectos empresariales, permitiendo así avanzar en el



campo de la Universidad emprendedora. Se trata de reforzar y extender una línea de actuación que el Gobierno ya ha iniciado y que permite a los funcionarios de centros de investigación participar en estos proyectos.

- Reforma de los planes de estudio, tanto en universidades como en Formación Profesional y Educación Secundaria, para que los estudiantes conozcan el entorno empresarial y lo reconozcan como un activo profesional, incluyendo la puesta en valor del fracaso empresarial hasta ahora con bajo reconocimiento social.

4. *Medidas para fomentar la innovación*

- Creación del Fondo de Fondos de capital-riesgo del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). La idea es inducir a que los fondos de capital-riesgo inviertan en proyectos empresariales en fases de semilla y arranque (véase eje 4).

- Bonificación de las cotizaciones sociales del personal investigador. A diferencia de las ayudas públicas a la I+D a través de las deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades, estas bonificaciones pueden aplicarse con independencia de si la empresa tiene pérdidas o beneficios, algo especialmente importante en los primeros años de vida de la empresa.

- Ampliación de la línea de préstamos participativos a empresas innovadoras y de base tecnológica. Los préstamos participativos son un instrumento financiero intermedio entre un crédito puro y el capital social de los accionistas de una empresa. Su principal ventaja reside en que el tipo de interés asociado es variable y está vinculado al rendimiento de la empresa.

- Mejora del sistema de transferencia de tecnología a empresas, prestando especial atención al conjunto de Centros Tecnológicos.

- Adopción de un programa de estímulo a la innovación empresarial en áreas no tecnológicas, que incluya el apoyo a clusters empresariales intensivos en conocimiento, en cooperación con las CC.AA.



5. *Medidas laborales*

- Bonificación de las cotizaciones sociales para el empleo generado en empresas creadas por jóvenes y mujeres.
- Refuerzo de la medida de capitalización de la prestación por desempleo en modalidad de pago único. Así, se permitirá capitalizarla también a los trabajadores temporales de cooperativas y sociedades laborales que vayan a incorporarse como socios trabajadores, siempre que no hayan tenido una relación laboral de más de 24 meses con estas empresas.